



Firmado digitalmente por:
DELGADO ALCANTARA Mireila
Yaneth FAU 20477936882 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 08/04/2022 16:52:49-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA COBIAN CARDENAS
Carmen Rosa FAU 20477936882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/04/2022 18:47:21-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 107 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 de abril de 2022

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 13-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UCVAFS de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril, los Informes N° 094/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-CUSCO y N° 20-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-CUSCO/RN de la Unidad Zonal Cusco, y el Informe Legal N° 148-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI, se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dependiente del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de mayo de 2021, modificada con la Resolución Ministerial N° 149-2021-MIDAGRI se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL tiene como objetivo general contribuir a la mejora de oportunidades económicas – productivas de los pequeños y medianos productores agrarios en las zonas rurales, en concordancia con el ejercicio de las funciones generales a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistentes, entre otras, en la promoción de la competitividad, la inclusión y diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar;

Que, el 18 de junio del 2021, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 109-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación de la Parte Alta Margen Izquierda del Río Lucumayo, distrito de Huayopata – La Convención – Cusco" con CUI N° 2286639;



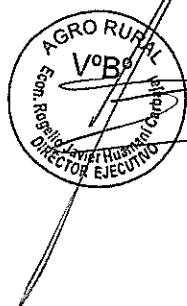
Que, el 10 de febrero del 2022, mediante el Informe N° 054/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-CUSCO, la Unidad Zonal Cusco remitió a la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL y a la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril el informe técnico de aprobación del Expediente Técnico Modificado en etapa de ejecución del proyecto con CUI N° 2286639, otorgando su conformidad al mismo;

Que, el 22 de febrero del 2022, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 53-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL aprobó el Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión "Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación de la Parte Alta Margen Izquierda del Río Lucumayo, distrito de Huayopata – La Convención - Cusco" con CUI N° 2286639;

Que, el 28 de marzo del 2022, mediante el Memorando Múltiple N° 13-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAFS, la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal y Forestal remitió a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones el Informe Técnico N° 11-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-UCVAFS/SUCVAF/EPMRF de la Sub Unidad de Cadena de Valor Agroforestal y Forestal, a través del cual se concluye que mediante los Informes N° 094/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-CUSCO y N° 20-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ-CUSCO/RN, la Unidad Zonal Cusco formula y aprueba el Expediente Técnico Modificado y Actualizado, y la Sub Unidad de Cadenas de Valor Agroforestal y Forestal, lo refrenda a fin de continuar con las gestiones de solicitud de la Demanda Adicional 2022 para que el Proyecto continúe su ejecución;

Que, si bien mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 53-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 22 de febrero del 2022, se aprobó el Expediente Técnico Modificado del proyecto "Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación de la Parte Alta Margen Izquierda del Río Lucumayo, distrito de Huayopata – La Convención – Cusco" con CUI N° 2286639, es el caso que, en atención a las recomendaciones de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones, la Unidad Zonal Cusco actualizó los montos de las metas presupuestarias del Expediente Técnico Modificado, el mismo que cuenta con la conformidad de la Unidad Zonal Cusco y la revisión y aprobación de parte de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola Agroforestal, Forestal y Silvopastoril a través del Informe Técnico N° 11-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UCVAFS/SUCVAF/EPMRF, quien manifestó que la actualización propuesta no afecta la concepción técnica del proyecto;

Que, teniendo en cuenta que el numeral 33.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que *"Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión (...), y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"*, y considerando que la Unidad Zonal Cusco y la Unidad de Cadena de Valor Agrícola Agroforestal, Forestal y Silvopastoril han manifestado su conformidad con la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico Modificado, en la medida que no modifica las metas físicas del proyecto ni el presupuesto total del proyecto, siendo que la concepción técnica y el objetivo general del proyecto es el mismo, resulta viable se proceda con la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión: "Recuperación



de áreas degradadas mediante la reforestación de la Parte Alta Margen Izquierda del Río Lucumayo, distrito de Huayopata - La Convención - Cusco” con CUI N° 2286639;

Que, mediante Informe Legal N° 148-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-UAJ de fecha 06 de abril del 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de AGRO RURAL, emite opinión legal concluyendo que resulta legalmente viable que la Dirección Ejecutiva apruebe la Actualización del Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión: “Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación de la Parte Alta Margen Izquierda del Río Lucumayo, distrito de Huayopata – La Convención - Cusco” con CUI N° 2286639;

Que, el literal d) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, aprobar, modificar y dejar sin efecto directivas internas y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI que formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, la Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con los vistos de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión “Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación de la Parte Alta Margen Izquierda del Río Lucumayo, distrito de Huayopata - La Convención - Cusco” con CUI N° 2286639, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril notifique la Actualización del Expediente Técnico Modificado a cada una de las partes que participan en la ejecución del Proyecto de Inversión “Recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación de la Parte Alta Margen Izquierda del Río Lucumayo, distrito de Huayopata - La Convención - Cusco” con CUI N° 2286639.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Electrónico Institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, www.agrorural.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
Econ. Rogelio Javier Huamani Carbajal
Director Ejecutivo